RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 1, (Código: LOTE 2026 2820) DEL EXPEDIENTE CONTR 2026 60447, "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MEDIANTE ADJUDICACIÓN A TERCEROS PARA EL PERIODO 2026-2031", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 11.616,00 € (IVA INCLUIDO).

LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	VALOR ESTIMADO LOTE
1	CERRO NEGRO SE-11040-JA, T.M. EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	7.136,00 €
2	EL CERRILLO SE-10016-JA, T.M. MORÓN DE LA FRONTERA	2.464,00 €
SUMA TOTAL LOTES (IVA NO INCLUIDO)		**9.600,00 €**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 06/03/2026 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 16/04/2026 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 19/05/2026.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA	Lotes
1	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE CAZADORES CASTILLO DE LAS GUARDAS	1
2	SOCIEDAD DE CAZADORES DEHESA NUEVA	2

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La puntuación definitiva de la única oferta admitida resulta como sigue:

Lote	Licitador	Precio unitario oferta	Superficie Lote (ha)	Importe oferta	Puntuación	Orden clasificación
1	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE CAZADORES CASTILLO DE LAS GUARDAS	3,20 €	446	7.136,00 €	36	1

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Adjudicar el lote 1 **(LOTE 2026 2820) "CERRO NEGRO SE-11040-JA, T.M. EL CASTILLO DE LAS GUARDAS" DEL EXPEDIENTE CONTR 2026 60447 "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MEDIANTE ADJUDICACIÓN A TERCEROS PARA EL PERIODO 2026-2031"**, a la persona licitadora **CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE CAZADORES CASTILLO DE LAS GUARDAS**, por el importe que se relaciona a continuación, conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Lote	Licitador	Precio unitario oferta	Superficie Lote (ha)	Importe oferta
1	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE CAZADORES CASTILLO DE LAS GUARDAS	3,20 €	446	7.136,00 €

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		10/09/2026 12:31:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwAzi3YizGM2Sc7464F1Gu8V8ep	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	